

181391
R. Dir. 854/4.014
ff

Ref.: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 13/3.961 DE FECHA 09/01/2019.
RECTIFICAR.**

Montevideo, 20 de diciembre de 2019.

VISTO:

La Resolución de Directorio 13/3.961 de fecha 09/01/2019, referente a la adjudicación de la Licitación Abreviada 106/18 a la firma NEDALCAR S.A.

RESULTANDO:

Que en la citada Resolución en su parte Resolutiva se estableció que "...se renovará automáticamente por **períodos** de un año...".

CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Esc. Angela Adamoli advierte que el Pliego de la Licitación Abreviada 106/18 en su Artículo 14° establece que "podrá ser renovado por un (1) año"
- II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones ratifica lo informado por la citada Asesora.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.014, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Rectificar en su parte Resolutiva la Resolución de Directorio 13/3.961 de fecha 09/01/2019 en lo que refiere al plazo que podrá ser renovado automáticamente por un (1) año.

Librar nota al Tribunal de Cuentas.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la División Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.